

**21365** ORDEN de 13 de septiembre de 1995 por la que se hace pública la Resolución de 28 de agosto de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, que modifica la de 24 de enero de 1995 por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo, por Orden de 29 de abril de 1991, para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Orden de 16 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se hace pública la Resolución de 24 de enero de 1995, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, por la que se completa la aprobación del expediente del proceso selectivo convocado por Orden de 29 de abril de 1991 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas y se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en la misma.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal y Servicios de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la Resolución de 28 de agosto de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, que se publica como anexo a esta Orden, por la que se modifica la Resolución de 24 de enero de 1995 por la que se aprueba el expediente de proceso selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 29 de abril de 1991.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

**Resolución de 28 de agosto de 1995, del Director general de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, por la que se modifica la Resolución de 24 de enero de 1995 del mismo, por la que aprueba el expediente del proceso selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, por Orden de 29 de abril de 1991**

Por Resolución de 24 de enero de 1995, del Director general de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, se aprueba el expediente del proceso selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, por Orden de 29 de abril de 1991.

Alguno de los aspirantes seleccionados que aparecen en los anexos de la citada Resolución figuran con un asterisco a continuación de la fecha de nacimiento.

El segundo párrafo del punto cuarto de la mencionada Resolución establece que, los aspirantes que aparecen con asterisco corresponden a los seleccionados cuya situación jurídica en el acto de aprobación del expediente de propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, e incluso su propio nombramiento, dependerá del sentido de las resoluciones que dicte la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos que ante la misma penden.

Dado que el contenido del citado párrafo no es materia sobre la que esta Dirección General deba pronunciarse ni determinar, y dado que la incorporación del asterisco ha creado una injustificada inseguridad en los interesados, a la vez que ha significado un aparente posicionamiento, que no existía, por parte de este órgano en relación a las resoluciones judiciales, resuelvo:

Primero.—Modificar la Resolución de 24 de enero de 1995, del Director general de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, en el sentido de suprimir el párrafo segundo del punto cuarto.

Segundo.—Modificar, igualmente, la citada Resolución en el sentido de suprimir el asterisco que figura en alguno de los aspirantes seleccionados que aparecen en los anexos I, II y III.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21366** RESOLUCION de 15 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 17 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—El curso selectivo comenzará el día 2 de octubre de 1995 en la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este Centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común).

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal y Sr. Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.